


foel de la Rosa Vizquez, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, al propio tiempo, para dar de nuevo principio a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa  
El Secretario int.  


No 35.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del dia dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reúne en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Leoncio, D. Rafael de la Rosa Vizquez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Elementos de Alcalde, D. Antonio Cervera Orosmaís, D. Jorge Becallor, D. Miguel Duran Pastor, D. Ramon Barcer Franja, D. Carlos Ortega Heysman, y asistentes de lei, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya las doce horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, diendose lectura al acta de la anterior, de dia veinte y cinco de abril ultimo, que se aprueba por unanimidad.

Han concurrido en asistencia los Sres. Buekens y Cabre

De 2 a 14  
se acuerda aprobar

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion.





Tramite papeletas relativas a inclusion en Reg. de Solar no 6 de la manzana II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. Jose Ross Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el no 10.653

2- Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Fozgosa, el solar no 6 de la manzana II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. Jose Ross Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el no 10.653

3- Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Fozgosa, el solar no 1 de las manzanas II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. Jose Ross Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el num. 10.653

4- Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Fozgosa, el solar no 15 de la manzana II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. Jose Ross Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el no 10.653.

5- Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Fozgosa, el solar no 16 de la manzana II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. Jose Ross Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el no 10.653.



6- Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Fozgosa, el solar no 7 de la manzana II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. Jose Ross Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267 libro 191, folio 13 y bajo el no 10.653

7- Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Fozgosa, el solar no 3 de la manzana II del Poligono Industrial "La Victoria" de esta



ciudad, propiedad de D. José Roses Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folios 13 y bajo el n.º 10.653

8. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Forzosa, el solar n.º 4 de la manzana II del Polígono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. José Roses Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folios 13 y bajo el n.º 10.653

9. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Forzosa, el solar n.º 5, de la manzana II del Polígono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. José Roses Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folios 13 y bajo el n.º 10.653

10. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Forzosa, el solar n.º 13 de la manzana II del Polígono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. José Roses Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folios 13 y bajo el n.º 10.653

11. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Forzosa, el solar n.º 12 de la manzana II del Polígono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. José Roses Montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Tomo 3.267, libro 191, folios 13 y bajo el n.º 10.653.

12. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Calificación Forzosa, el solar n.º 9 de la manzana II del Polígono Industrial "La Victoria" de esta Ciudad, propiedad de D. José Roses Montes,





montes, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el n.º 10.653

13. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Edificación Forzosa, el solar n.º 10 de la manzana n.º 11 del Polígono Industrial "La Victoria" de esta ciudad, propiedad de D. José Rosés Montis, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el n.º 10.653.

14. - Incluir en el Registro Municipal de solares e inmuebles de Edificación Forzosa, el solar n.º 2 de la manzana 11 del Polígono Industrial "La Victoria" de esta ciudad, - propiedad de D. José Rosés Montis, el cual se halla inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 3.267, libro 191, folio 13 y bajo el n.º 10.653.

15 y 16.

Se acuerda abonar los jornales encargados de limpieza pública de Mallorca por D. Juan Martín Berrera

De continuación se acuerda el abono de los jornales que fueron encargados:

15. - A D. Metabolija Mallorca, reparación caldera y railes tren aéreo del Matadero Municipal, 16.945 pts.

16. - A D. Martín Berrera Camellas, 1.170 comisiones comisiones transportes yonado al Matadero mes de marzo último; once mil setecientas pesetas.

Seguidamente se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas de la Brigada de Limpieza del Mercado del Olivar, mes de marzo último, por un Total de 10.560 pts.

A D. Guillermo Bous, 24 h. 3.000 pesetas. - A D. Ramón Curia, 24 h. 2.520 pesetas. - A D. Esteban yonila Riera, 24 h. 2.520 pts. - A D. Víctor yonzalez yoniles, 24 h. 2.520 pesetas.

Con este instante entra en el solme el Sr. Berrera Berrera.

18.

Auto segundo se acuerda abonar a la Casa de los trabajos de concertado y desconcertado de la iluminación artística de la Catedral, mes de marzo último, en la cuantía de dos mil

Se acuerda abonar trabajos montes iluminación Catedral marzo, por 2.000 pts



quimientos ochenta y ocho pesos.

-De 19 a 30-  
Se acuerda encargar, adquirir y abonar servicios y materiales de orden diverso, para adquisiciones y abonos de servicios y materiales de construcción de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

orden diverso para Vías y Obras.-  
19.- A Industrial Panama, reparación juegos infantiles ubicados en Bellver, la Cuarentena y otros, por 26.548 pesetas.

20.- A Comercial J. Pareti, unir cadena y piezas, reparar motosierra y otros, por 2.163 pesetas.

21.- A Transportes Baurá, traslado faros alumbrado público calles Calvo Sotelo, Avenidas y otros, por 7.150 pesetas.

22.- A Industrial Panama, reparación columnas, Pl. Iglesia de San Fermín, por 3.690 pesetas.

23.- A Electrolit Palma SA, 250 lámparas HPL, 125-220, por 133.525 pesetas.

24.- A Dielectro Balcar SA, 1 Reloj Orbit-Ace, una Caja Himmel, y otros, por 147.222 pesetas.

25.- A Herramienta Balcar, seis escaleras auxiliares, 7528; 100 cerraduras y otros, por 141.192.

26.- A S. General de Oxígeno, 2 Kg. acetona, 1 botella oxígeno, y otros, por 1.074 pesetas.

27.- A SICA, 12 Kg. detergentes, y otros, por 3.922 pts.

28.- A Viuda de D. Antonio Comas, 40 espuestas y otros, por 9.840 pesetas.

29.- A Industrial y Agrícola, una piqueta de campana, con ventilador, por 3.364 pesetas.

30.- A Tiktin SA, dos mangueras metálicas de 4'5 m. dos lanchas para riego asfáltico, por 9.738 pesetas.

- 31 -

Se acuerda abonar a Don Gabriel Cambet Maurera, la cantidad de 3.171 pesetas, en concepto de indemnización por construcción excesiva de acero, frente a su domicilio en calle Soldado Severati Antón, 100.- a D. G. Cambet.-

-De 32 a 44-

Acto continuo, en las condiciones que se detallan expresamente en sus respectivas propuestas, condiciones y





Se acuerda autorizar que se aprueben, se acuerda conceder las oportunas autorizaciones para abrir zanjas a EMAYA y a GESA, así como a la línea Telefónica para construcción de zanjas; y a la línea Telefónica para tan. Demagándose a EMAYA la solicitud de construcción de zanjas en la calle de Nicolás de Pax.

Demagándose la autorización a apertura de zanjas en la calle Nicolás de Pax.-

A EMAYA:

- 32.- En calles Berque 28; Andrea Doria; y Aragón 240, bajo la acera.
- 33.- En Avenida Nacional, 126, bajo la acera.
- 34.- En calles Andritual - Carret. Militar; Alvaro de Bazán, 10; B. de Pinar 8; Calvo Sotelo, pares; Cañuero Dato, 47; Cortés 62; Dr. Andrés Felis - San Joaquín; Ferrer de Pallars, 103; Av. General Primo de Rivera - A. Planas, bajo acera; General R. Ortega, pares, frente lto. Navarro; Joaquín Verdagué, 63; Juan Martí, 274; Luna 6; Obispo Lastre - Orco Iru; San Isidoro, 11; y Sarg. Hilari March 50. - Teniente Juan Salvá.
- 35.- En calles Obispo Labanellas, 64; A. Calvo Sotelo, 596, en acera; Jacinto Benavente; Juan Mestre 114; Nuncio Cap-Monck y San Roque, 7; Salas, 24.
- 36.- En calles Regalo - Sureda; Bme. Gustaf 35; Pl. Cuartera 3; Fray Junipero Serra 15; Joaquín Botia - Santiago Rusiñol, dos aceras; Minador Vulcano, 17; Pascual Ribot - Ant. M. Alcover; Santiago Rusiñol - J. Botia - Miguel Santambroeu 71; Gabriel Maura, 11 y Pasaje Dante, 38.

Se acuerda denegar la petición de EMAYA relativa a apertura de zanja en la calle Nicolás de Pax, por ser de reciente pavimentación.

Las obras a realizar en la calle Pascual Ribot - A. M. Alcover, no deberán interferir las que en aquel vias tiene proyectadas este Ayuntamiento y deberán ser dirigidas por los Servicios Técnicos Municipales.

- 37.- En calles Virgen de Monserrat - Vasco de Gama 15. - Fr. Martí Mora 240; y Plaza 1, nº 3.-





Ibiza, 89; J. de Sanidakii 23; Martínez de Eclava, 1; Soldado Germany Company, 1; si bien las obras a realizar en esta última deberán estar terminadas antes del día 14 de mayo próximo, debido a las obras de pavimentación que en dicho viaf se están realizando.

38.- En calles Alberca; Antillón-Alberca; Médico José Darder-Antillón; Virgen de Montserrat 9; Coronel Marqués 41; San Ignacio 22 y 103, dos acometidas; Soldado Ramis Bover, 39 - las obras a realizar en esta última calle no deberán interferir las proyectadas por el Ayuntamiento en dicho viaf, y deberán ser dirigidas por los Servicios Técnicos Municipales.

A GEIA:

39.- En Pl. Atarazanas 28 y calle Mar, 36.

40.- En calles Rey Sancho 21; y San Felis 26

41.- Construcción Estación Transformadora Tipo Caseta, 4/5, en Paseo del Pilar y terrenos particulares, con permiso otorgado por el propietario Don Luis Javaloyas, cuya fotocopia obra en el expediente. - Zanjas en las calles: Abeto; Roble; Oblatas, cruzando; Toledo; Belchite y P. del Pilar. Las conducciones deberán discurrir por zonas de calzada.

Se condiciona la presente licencia al abono de las correspondientes liquidaciones, de conformidad con las Ordenanzas M. de Exacciones vigentes.

42.- En Pl. Weyler y calle Puzos - Pl. Weyler; las obras no deberán afectar a la calzada de la citada plaza.

A la Cia Telefónica:

43.- Para construcción de arquetas, para instalar tomas de tierra, en calle Francisco Llan, en acera; Pintor Buedes, también en la acera.

A E.MAYA:

44.- En Cra. Arrenal aug. calle 316 (bajo acera); y calle 316, bajo la acera.

Las reparaciones del firme de las calzadas de-





berán alcanzar un metro a cada lado de la zanja, según acuerdo de esta Comisión de 20 de diciembre del pasado año.

- 45 -

Se acuerda abonar el abono a D. Miguel Baurín Bordosa, Oficial Técnico Administrativo, de las horas extraordinarias, cantidad de 5.720 pesetas, en concepto de diferencias, a D. Miguel Baurín; 5.720 pesetas, por horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero, febrero y marzo del pasado año.

Acto seguido, en las condiciones que se detallan expresamente en sus respectivas propuestas, que se a la se acuerda conceder proubaen, se acuerda conceder los permisos para realizar permisos para licitación de obras de carácter particular, que se realicen a continuación:

46.- A ORICE y en su nombre a D. Jesús Castillo González de Mendivil, como Delegado en Balears, para en el edificio sito en la Pl. Obispo Berenguer de Palou ang. a calle Cardenal Pou 17, efectuar obras de reforma y ampliación arregladas a los planos que acompaña.

47.- A D<sup>ca</sup> María Luisa Guadagny Folie, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Padre Nadal n<sup>o</sup> 4, ang. a calle Propietario Reynés, efectuar obras de reforma arregladas a los planos que acompaña, y adecuadamente a los impresos de la D. G. de Bellas Artes y Patronato de la Ciudad Antigua.

48.- A D. Rafael Vallés Ramis, para la legalización de las modificaciones introducidas en el edificio en construcción sito en la calle Parales (Las Maravillas), cuya licencia fue concedida por la C. M. Permanente en 13/3/73, conforme a los nuevos planos que acompaña presentados en 12/2/75.

49.- A Don Antonio Váñez Ramis, para en el edificio en construcción de su propiedad, sito en la calle Jorita ang. a Monte Lincei, introducir obras de modificación en la distribución arregladas a los nuevos planos que acompaña.



50.- A D. Juan Jaram Sastre, para en un solar de su propiedad sito en Cua. Vial de l'au Pastilla n.º 26, construir un edificio arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 19-2-75.

51.- A Don Gabriel Jouis Bauzá y D.ª Magdalena Roselló Píera, para la legalización de las modificaciones introducidas en las obras de construcción de un edificio sito en la calle Duquesa de la Victoria, cuya licencia fue concedida por la C.M. Permanente en 21/6/70, conforme a los nuevos planos que acompaña presentados en 24/2/75.

52.- A Don Francisco Hadó Carbonell, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Luis Martí n.º 264, conforme licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 5/1/73, introducir obras de modificación en la planta baja, arregladamente a los nuevos planos que acompaña.

53.- A D.ª Isabel Vilanova Veny, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Sureda ang. a San Rafael, conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 8-3-74, introducir obras de modificación en las plantas pito 1.º y 2.º, arregladamente a los nuevos planos que acompaña.

- 54 -

Seguidamente, en las condiciones que se detallan la acuerdo conceder expresamente en la propuesta, condiciones que se apruebo a "C'au Pontala Van en su totalidad, se acuerda conceder, con el Cova, S.A.", para construir un voto en contra del Sr. Fortera, el permiso para obra ción casa prefabricada que se cita a continuación:

un Son Bauzá, supeditada a inscripción en el Registro de la Propiedad; con el voto en contra del Sr. Fortera.- A C'au Pontala La Cova SA, y en su nombre a D. Paul Potassy, como Administrador de la misma, para en la parcela n.º 48 sito en "Son Bauzá", construir una casa prefabricada, arregladamente a los planos que acompaña. - las obras no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consiste su





calidad de "indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación".

- 55 -

Se acuerda conceder presuntamente en la propuesta, condiciones que se aprueban para obras de D. Van, se acuerda conceder el permiso para obras que se Pedro Vila Miró, para a continuación:

construir edificio en el Paraguay.- A D. Pedro Vila Miró, para en el solar n.º 107, sito en la calle Paraguay "Los Directa", construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña. - las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".

- 56, 57, 58, 59, 60 -

Se acuerda denegar que se insertan a continuación:

una solicitud para la realización obra particular.- 56.- Denegar el permiso solicitado por D. Ekkehard Gängel Von Ehrenwerth, para en el solar n.º 14 de la manzana XXIII de Son Vida, construir un chalet arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Carlos Sobrón; habida cuenta de que dichos terrenos se hallan ubicados en suelo de Reserva Urbana del Plan General de Ordenación Vigente, y no son edificables hasta tanto no hayan sido aprobados el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del sector de referencia.



57.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Llorens Hull, para demoler el edificio de su propiedad sito en la calle Antonio M.º River n.º 143 y construir un edificio de viviendas en el solar resultante, punto que incumple lo previsto en el art.º 181 de las O.O.M.M. sobre Uso del Suelo y Edificaciones en lo que se refiere a la profundidad edificable.

58.- Denegar el permiso solicitado por D. Jose' Fuster Miró, para en el edificio en construcción sito en la calle Prapost, conforme licencia concedida en 16-6-72, introducir obras de reforma arregladamente a los nuevos planos que acompaña, habida cuenta que incumple



con lo previsto en los art.<sup>os</sup> 110 y 111 de las ordenanzas 00 MM. sobre Uso del suelo y Edificaciones

59.- Denegar el permiso solicitado por D<sup>o</sup> Esperanza y D<sup>o</sup> Antonia Coll Salater, para en un solar de su propiedad sito en la calle Bellot enf. a Ferreries construir un edificio acordeamente a los planos que acompaña; habida cuenta de que el ornateo de los balcones no puede exceder de 0'70 mts.

60.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Ripoll Pérez para en porción de solar de su propiedad sito en la calle Cala Estancia n<sup>o</sup> 8, constituido por terraza lateral, construir una galería acristalada. - Ordenar al referido Sr. Ripoll Pérez, que en el plano de obras dicho describe la galería acristalada, por cuanto ha sido construida sin la debida licencia municipal, y habida cuenta de que no es legalizable en modo alguno.

- 61 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta de la acuerdo sustitución que se inserta a continuación:

titularidad permisos Admitir la sustitución de titular de licencia y construcción c/ Belmar propietarios en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Belmar 72, licencia concedida a D<sup>o</sup> Isabel Pascuell Salas, para recuar dicho concepto en la entidad RAPD, SA, y en su nombre y representación a D. Bomei Ramon Jaume en calidad de Director gerente.

- 62 -

A continuación se acuerda abonar a D. Antonio Coll Peris, Notario, la cantidad de 20.460 pesetas en concepto de honorarios por el otorgamiento de la escritura de compra-venta, entre este Ayuntamiento y D. Miguel Sampol Mesopany, para adquisición del inmueble, acordada por acuerdo plenario de 20 de Noviembre de 1974.

- 63 -

Atentamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda incluir en el Registro Municipal de Solar y fin

Incluir en el Registro Municipal de Solar y fin





ca n.º 37-38 calle Real inmueble de Edificación Forera, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, y a los n.ºs 37 y 38 de la of. Romellí y Carador y a los n.ºs 3 de la of. Angel Guimerá de esta ciudad, y a los resultados del expediente tramitado a instancia de D. Miguel Romellí, propietaria de la mencionada finca, inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al Folio 220 vto. del Tomo 2.441 del Protocolo, libro 452 de la Sección Termino del Ayuntamiento de esta Ciudad, bajo el n.º 25.179.

- 64 - Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a D. Miguel Guillem Moranta, diversas placas de moimol y abonar placas moimol y accesorio necesario para la rotulación de calles y plazas de esta Ciudad, por un total de ciento veinte y nueve mil ciento siete pesetas.

A continuación se acuerda satisfacer a D. Jaime

- 65 - Antonio Ponsar Hambros, Premio Ciudad de Palma de Benia Catalana, año 1970, la cantidad de treinta mil pesetas, como ayuda para la publicación de su obra galardonada "Inutil facis", precio depositado de cinco ejemplares en la Biblioteca de este Ayuntamiento de Benia Catalana, 1970.

- 66, 67, 68, 69 - Seguidamente se acuerda encargar y adquirir servicios y materiales diversos para atenciones de cultura, según se detalla a continuación:

66.- A Minaco SA, cuatro bicicletas 600-Dandy extensibles, por importe de 22.000 pesetas, para Párea Infantil de Tráfic.

67.- A D.ª María Mulet Alcover, horas extraordinarias prestadas durante los meses de febrero y marzo, a razón de 25 horas cada mes, por un total importe de 7.875 pesetas.

68.- A Transportes Unit, por gastos trasladado piano para concierto en Iglesia Sta. Eulalia, 11.700 pesetas.

69.- A D. Gregorio Simó, trabajos ayudante a Banda y Orquesta Ciudad de Palma, 36.000 pt.



Se acuerda aprobar la liquidación de los gastos menores practicados para extensiones de la Diferente Ciudad de Salva, presentada por D. D. Tomás Comas, por importe de cincuenta mil pesetas 50.000 pts.

Auto continuo se acuerda aprobar la liquidación de los gastos menores practicados para extensiones de la Diferente Ciudad de Salva, presentada por D. D. Tomás Comas, por importe de cincuenta mil pesetas

Se acuerda dar por aprobada cinco Hno. de la Legado de Hacienda, y proceder al cobro de las contribuciones especiales; y proceder al cobro de las contribuciones especiales; y proceder al cobro de las contribuciones especiales.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de sus resoluciones del Hno. de Delegado de Hacienda, de diez y nueve de abril último, referidas a los autos tantos expedientes de aplicación de contribuciones especiales; y proceder al cobro de las contribuciones especiales.

- 71. - Obras pavimentación y drenaje en el barrio de San Juan.
- 72. - Obras pavimentación y drenaje en el barrio de San Juan.
- 73. - Obras pavimentación y drenaje en el barrio de San Juan.
- 74. - Obras pavimentación y drenaje en el barrio de San Juan.
- 75. - Obras pavimentación y drenaje en el barrio de San Juan.
- 76. - Obras pavimentación en calle Miguel Roselló Alemán.

- 77. 78 -

Se acuerda rectificar material de hecho en expedientes de modificación acerca de las obras de construcción y renovación de aceras en las calles Fausto Roselló y Mariano Aguado, y en consecuencia anular tres recibos n.ºs 132, 138 y 139, y girar otros recibos rectificadores.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- 77. - Rectificar el error material de hecho supeditado en el expediente n.º 271, por contribuciones especiales modificadas de las obras de construcción y renovación de aceras en las calles Fausto Roselló y Mariano Aguado, y en consecuencia anular tres recibos n.ºs 132, 138 y 139, y girar otros recibos rectificadores.
- 78. - Anular, dar de baja y dejar sin efecto los recibos n.ºs 182, 184 y 185 del expediente n.º 272 por contribuciones especiales por obras de construcción y renovación de aceras en el barrio de Manant y el barrio de Manant, y extender y girar nuevos recibos rectificadores.

- 79 -

Se acuerda aprobar los recibos a buena venta, primera y segunda, a favor

Seguidamente se acuerda aprobar las certificaciones a buena venta, primera y segunda, a favor





certif. a buena cuenta de la entidad "Auxiliar de Canalizaciones S.A." por obras realizadas de red de agua potable, alcantarillado e impulsiones de sanitario e impulsiones en el Molinar de Levante y en Molinar de Levante, Coll d'en Rebana, y que asciende en total a 5.884.834 pesetas. -

Coll d'en Rebana, por obra de cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas; la primera por 2.673.448 pesetas; la segunda por 3.211.386 pesetas. Comprendiendo los honorarios de los Sres. Novelló y Saiz, por 139.343 pesetas y 167.382 pesetas.

- 80 y 81 -

Auto continuo se acuerda aprobar dos informes de los Comités Técnicos Municipales, a efectos de formalización del Acta de Recepción definitiva de las obras de:

80.- Mejora del alumbrado público en tramo de la calle de San Vicente de Paul y tramo de la de Colliure, llevadas a cabo por la Instaladora Balear SA.

81.- Mejora del alumbrado en tramo de Colliure y Arquitecto Forteza, llevadas a cabo por la Instaladora Balear SA.

- 82 -

Igualmente se acuerda aprobar la 4ª certificación a buena cuenta a favor de D. Bení. Ramón Jaume, por obras realizadas de construcción de un colector de aguas residuales en el Torrente Gros, y que asciende a un total de 4.168.960 pesetas, comprendiendo los honorarios del Ingeniero Sr. Saiz.

- 83 -

Igualmente se acuerda aprobar la 3ª certificación a buena cuenta, a favor de D. Antonio Hernández Fierberta, por obras realizadas de pintado de marcas o rasos en Zona Exterior de las Avenidas, y que asciende a un total de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas.

- 84 -

Se acuerda adjudicar la que se inserta a continuación. Se sea adjudicado definitivamente a D. Rodrigo Piñero Pulgar Piñero, la enajenación de los siguientes vehi-



Los 6 autos desafectados: Motor Sauglas PM 33684 ; 60.021; 38.302; 38.303; 68.022; y 68.023, vehículos provienen de la Policía Municipal, por un importe total de 10.500 pts, cantidad que deberá ingresarse en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, antes de proceder a la retirada de los vehículos mencionados, y seguir los trámites reglamentarios con garantía de 420 pesetas.

85 a 89.

Se acuerda encargarse y abonar materiales y servicios de diversa índole para atenciones de gobierno interior, según se detalla:

85. - A D. Antonio Salas Vidal, por 33.153 pts, reparación vehículos municipales

86. - Al mismo, por idéntico ídem, por 44.121 pesetas.

87. - A Campsa, por 10.000 l. gas-oil; 5.000 l. gasolina y otros carburantes para Camión móvil, por un total de doscientas treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

88. - A Talleres Himaço, por reparación vehículos municipales, por 35.498 pts.

89. - Aprobar relación de gastos realizados en Camión móvil, para atenciones del mismo, por D. Juan Mezquida, Sabas, por un total de cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas.

90, 91, 92.

Se acuerda encargarse y abonar materiales para la Sanidad Municipal, se acuerda adjudicar y abonar:

90. - Al Laboratorio Nino, diversos productos para el Refugio de animales; 115.460 pesetas.

91. - A D. Antonia Ramón Mallo, Ortopedista Malloña, por materiales diversos, por 27.950 pts.

92. - A D. Angel Malloña, Cronométrica S.A. un cronómetro de precisión para la Casa de Juicio (Modelo Branch), por 105.000 pesetas.

93.

Se acuerda abonar al Sr. D. de Francisco Gutiérrez, los comprobados de 190.980



Colegio O. Farmacéuticos, gastos importe de los medicamentos suministrados  
 medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el periodo mes  
 dos a Beneficencia municipal de febrero.  
 Beneficencia municipal, febrero por -  
 290.930 pesetas  
 94.

En continuación se acuerda aprobar el presupuesto  
 Casual Terra, la cantidad de 149.500 pesetas, en excep-  
 to de transporte de residuos sólidos desde Patana al ver-  
 federo de San Blas, Nueva, desde el día 9 al once de ma-  
 yo de 1974.

Se acuerda otorgar a b. tram  
 Casual, transporte residuos  
 a Verfedero: 149.500 pesetas

Con este instante entra en el toline el Sr. Leonida,  
 Interventor auxiliar.

95.  
 Se acuerda contratación  
 temporal de Sr. M. Vidales  
 Sr. y Sr. A. Vaquer Albors,  
 como Auxiliares Administrativos  
 Fijos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
 que se inserta en continuación:  
 Contratar los servicios de Sr. Magdalena Vidales  
 astre y Sr. Ana Antonia Vaquer Albors para ser presta-  
 dos como Auxiliares Administrativos de esta Corporación  
 a razón de 11.657 pesetas mensuales cada una de ellas  
 y en resultas de lo que se establezca por aplicación del  
 punto articulado de la Ley 69/1968, de 5 de diciembre,  
 y por un periodo de duración de seis meses, compren-  
 dido este desde el día en que expira su anterior con-  
 trato (30-4-75) hasta seis meses después (31-10-75), de-  
 biendo estar en favor los que están en situación de ex-  
 cedencia voluntaria se solicitará en su caso ingreso  
 sin existir vacante en las plazas que son objeto de la  
 presente contratación, cuando no desarrolle el rendi-  
 miento exigible a la competencia idónea para el  
 desempeño de su función, al igual que cuando su con-  
 ducta y actuación desmerezca y constituya cualquier  
 ra de las faltas a que se refieren los arts. 101 al 107  
 del Reglamento de Funcionarios de Administración  
 Local, o también quince días antes de celebrarse la corres-  
 pondiente oposición.



96.  
 Se acuerda encargar tra-  
 bajos Auxiliares Administra-  
 tivos a Sr. José Alvarez y Sr.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta  
 que se inserta en continuación:  
 Encargar trabajos propios de Auxiliar Admini-  
 strativo a Sr. José Alvarez y Sr. Antonio



por períodos de seis me-  
ses

D. Bordoy Bonet y a D<sup>a</sup> Ana María Obador Berrán, por un período comprendido desde el día 30 de abril de 1945 hasta el día 30 de junio del mismo año, a razón de 11.657-ppto. mensuales cada uno de ellos, y a resultas de lo establecido por aplicación del texto articulado de la Ley 69/1968, de 5 de diciembre, debiendo cesar cuando no desarrolle el rendimiento exigible y la competencia idónea para el desempeño de sus funciones, cuando su conducta y actuación desmereza y constituya cualquiera de las faltas a que se refieren los arts. 101 al 107 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. También quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición.

97.

Se acuerda abonar a D. José Álvarez de Ayarce, 5000 pesetas.

Se acuerda abonar a D. José Álvarez de Ayarce, la cantidad de cinco mil pesetas, en concepto de ayuda por ineptitud, al haber entrado en funciones el día 30 de marzo último.

98.

Se acuerda reconocer un pago reparacion forzosa, a efectos activos y pasivos, con arreglo al Decreto 564/1945, a funcionarios que lo han solicitado.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta, a continuación:

Reconocer el tiempo de reparación forzosa, a efectos activos y pasivos, de los funcionarios readmitidos al servicio, por resoluciones recaídas en su juicio de revisión, de depuración político-social, con efectos económicos del 1<sup>o</sup> de abril de 1945; de conformidad con el Decreto 564/1945, de 13 de marzo, en la forma siguiente:

A. Constantino Ceballos de Jimena, Maestro Municipal, del 14-8-36 al 10-6-1953.

B. Francisco Mulet Barber, Oficial Técnico-Administrativo, del 22-4-1939 al 7-8-1958.

D. Gabriel Manuel Piña, Auxiliar Administrativo, del 28-7-36 al 31-5-71.

D. Jaime Estela Palmer, Subjefe de Negocios, del [28-7-36], dpto, del 1-9-36 al 21-6-48.

D<sup>a</sup> Paula Lucía Cier, Maestra Municipal, del 14-8-36 al 30-6-52.





D. Bernardo Catalá Ribas, Oficial Técnico Administrativo, del 19-7-36 al 18-7-37.

- 99 -

Se acuerda conceder inserta a continuación:  
diversas ayudas de os

den económico a fun- Abonar a D. Bartolomé Torres Pullán, Auxiliar Ad-  
ministrativo de esta Corporación, la cantidad de 5.000'-  
ciónario, para aten- penta; a D. M.º Argala, Mantaner Carda, Auxiliar Admi-  
nistrativo, 2.000 pti. = A D. Juan Orell Casanoves, Porte-  
ro Publicista, 3.000'- pti; a D. Bartolomé Ramió Juarp,  
Policia Municipal 11.277'- pt; a D. Andrés Flores Capó,  
Policia Municipal, 5.824 pti; a D. Verísimo Pou Noy,  
Policia Municipal, 2.200'-; A D. Fernando Uroste Na-  
varro, Policia Municipal, 2.904'- pti. y descontarle en  
nómina 220'- pti. por el 20% de los gastos de medica-  
ción; a D. Alejandro Ximenes Torandell, Sargento de  
la Policia Municipal, 4.310 pti, debiendo descontar en  
nómina el 20%, o sean 270'- pti., y a D. Juan Far-  
noro, Bombero, 2.156 pti, descontando en nómina 91  
pti. correspondiente al 20% de los gastos por medica-  
ción; satisfaciéndose dichas cantidades en concepto  
de ayuda médica - quirúrgica - farmacéutica - hospitala-  
ria a dichos funcionarios.

- 100 -

Se acuerda encargar se inserta a continuación:  
servicio por 6 meses,

como Bombero, a D. como de esta Corporación a D. Francisco Garcia Her-  
nández, D. Gabriel Fort Cantallops, D. Miguel San-  
chez Canellas, D. Miguel Cantelli Pons, D. Lorenzo Ca-  
ffara Mas, D. José Salles Vidal, D. Feliciano Joma-  
ris Bonnin, D. Miguel Rigo Juliá, D. Miguel Galis-  
ua Font, y D. Mateo Bauza Roselli, por un perio-  
do de seis meses, comprendido éste desde el día  
en que inicien sus servicios hasta seis meses des-  
pués, a razón de 11.429'- pti. mensuales cada uno de  
ellos, debiendo cesar cuando no desarrolle el ren-  
dimiento exigible y la competencia idónea para



el desempeño de su función, al igual que cuando su conducta y actuación demerita y constituya cualquiera de las faltas a que se refieren los arts. 101 al 107 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición.

- 101 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda repasar y insertar a continuación:

Que la Corporación se responsabiliza ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, en el caso de pago indebido, en virtud de reclamación posterior formulada por herederos de Roca Gallera, fallecido a petición de D. José Roca Gallera por fallecimiento de D<sup>ca</sup> Margarita Roca Gallera para el pago de las mensualidades de Febrero y Marzo de 1975, en cuantía de 11.936 pts.

- 102 -

Seguidamente se acuerda dar curso por enterada de los oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Sr. D. José de Cruz de Cabal último, manifestando no haberse cometido ninguna infracción legal en el expediente instruido para la aprobación del Reglamento para el servicio de terrenos y vigilantes nocturnos, que se fue remitido oportunamente escrito de este Ayuntamiento, n.º 1674, de 18 de marzo del pasado año; y adjuntando informe emitido por la Jefatura Provincial de Baleares de 4<sup>ta</sup> provincia y asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha 8 de abril del corriente año.

103.

Seguidamente se acuerda el abono de los horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de diciembre, por los Recaudadores del Mercado de Olivar, B. José Ferro Borrero y B. Bernardino Comas, en número de 30 y 1.890 pesetas a cada uno de ellos. Con un total de 3.780 pts.

104.

Seguidamente se acuerda la devolución a D. Fermín Valdes San, al depósito constituido para lo,





Deposito a contratista, s.  
Tramite Valera

una parte en la subasta de las obras de pavimentación asfáltica y otras, en calle de don Miguel Benabou de la calle, por importe de 58.447 pesetas.

105

de acuerdo de decisión de  
Post. Trám. Municipal, inq.  
no indebito en concepto de  
multa.

Dato requerido se acuerda la devolución a B. de  
Tramite Municipal exigido, la devolución del ingreso inde-  
bido, por importe de ochocientas pesetas, por el concepto  
de multa, expediente 37.628, 25 octubre de 1974, por  
haberse supido error administrativo

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa espe-  
cial declaración de urgencia, acordada por unanimi-  
dad de los señores asistentes, que exceeden de la ma-  
yoria absoluta, se acuerda tratar los asuntos siguientes:

I.

de acuerdo adjudicación  
Construcciones Rosas, obras  
mejoración y mejoras Caba-  
nes del Cuartel Policia  
Municipal.

liquidamente se acuerda adjudicar por con-  
trato directo la ejecución de las obras de duplicación  
y mejoras en Caballones del Cuartel de la Policía Mu-  
nicipal, aprobadas en régimen de urgencia por el Co-  
municación Pleno en sesión de día 20 de abril del pa-  
sado año, al contratista "Construcciones Rosas S.A.", en  
las condiciones aprobadas y que constan en el oportu-  
no expediente y por un presupuesto de 9.084.945-  
pesetas, debiendo el adjudicatario constituir una ga-  
rantía definitiva de 244.639 pesetas, en plazo de  
diez días a partir del siguiente en que reciba la no-  
tificación.

de acuerdo aprobar relación  
gastos desplazamiento Trám.  
de Alcalde, a Beherán.

liquidamente se acuerda aprobar la relación  
de gastos ocasionados por el viaje del Trám. de Al-  
calde, a Beherán, por importe de 22.500 pesetas, para  
asistencia al Congreso Municipal, XXI, de la U. E. de  
Administraciones Locales.

El Sr. Forteza, sugiere que por Personal se designe,  
con carácter temporal, a un aparcador, un Definan-  
te y otros necesarios, para celebrar el cumplimiento  
del acuerdo Plenario, relativo a tramitar expedien-  
tes emanados a incluir de oficio en el Registro  
Municipal de Solares y Calificación Forzosa, soba-  
res del Polígono Industrial "La Victoria"



El Sr. Duran meyo se extiende la solución de aprovechamiento de los espacios existentes en la parte exterior de las gradas del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Armeros de Polvor, entre otros, la posibilidad de instalar una sala de lectura.

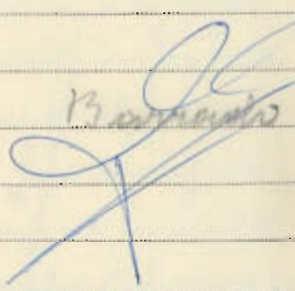
Se considera pase a la Beneficencia de Alcaaldia de Hacienda, el expediente.

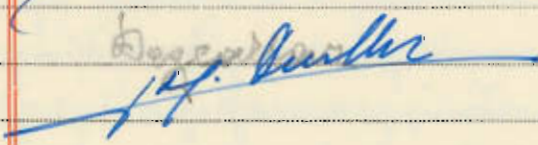
A petición del Sr. Alcalde, se ruega pase a informe de los servicios técnicos el alcance de la circular de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, principalmente en su punto V. relativo a las "Parcelaciones u Ordenaciones Rústicas".

Y habiéndose estado cumpliendo el objeto de la convocatoria, y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las doce horas y veinte y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo qual, yo, el Secretario interino, doy fe.

De la Rosa













el Interrogador oral

el Secretario int.



